

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 220-2017

Guatemala, 31 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el personal temporal que prestará sus servicios en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente del Taller Nacional de Grabados en Acero, a fin de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 160 de fecha 29 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, conforme se indican a continuación:

ERRB/agch



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
64	Ministerio de Finanzas Públicas			<u>515,000</u>	<u>515,000</u>
		11 31	11	450,000 65,000	515,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>515,000</u>	<u>515,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>515,000</u>	<u>515,000</u>
Funcionamiento	515,000	515,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q515,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 160 **FECHA:** 29 AGO 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q515,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficio número DF-DAF-1910-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 21 de agosto de 2017. Expediente número 2017-64229 de fecha 21 de agosto de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiéndolo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número DAA-DAF-569-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, la Dirección de Asuntos Administrativos solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q450,000, en la cual la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional propone espacio presupuestario que no utilizará del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, para apoyar a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en la contratación de honorarios con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la implementación de la Dirección General de Adquisiciones del Estado.
2. Por medio de los Oficios números NTCyA 719-2017 y NTCyA 720-2017 de fechas 10 y 11 de agosto de 2017, la Dirección de Normativa y Contrataciones y Adquisiciones del Estado solicita a esta Dirección Técnica del Presupuesto, conforme el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, opinión referente al incremento de las asignación del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto de Q450,000.
3. Por su parte, el Taller Nacional de Grabados en Acero, en Oficio número TNGA-SCP-170-2017 del 21 de agosto de 2017, plantea gestionar una modificación presupuestaria, por el monto de Q65,000, con el objeto de dar soporte financiero al pago de tiempo extraordinario al personal de esa dependencia.
4. En Oficio número DF-DAF-1910-2017 del 21 de agosto de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q515,000, a favor de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y del Taller Nacional de Grabados en Acero.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad de Q515,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita la contratación de servicios técnicos y profesionales en la

Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por Q450,000; y adicionalmente, la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente del Taller Nacional de Grabados en Acero, por Q65,000.

Por medio de Nota número 1644 de fecha 17 de agosto de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto, en función de lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitió opinión sobre el requerimiento de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para el incremento de la asignación en el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto de Q450,000.

2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, se debitan asignaciones del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional en la cantidad de Q450,000, con fuente 11 Ingresos corrientes y del renglón 199 Otros servicios no personales, del Taller Nacional de Grabados en Acero por el monto de Q65,000, con fuente 31 Ingresos propios.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar la reprogramación de productos y subproductos, mediante Resolución número 064-2017 del 18 de agosto de 2017, indicando que con las presentes gestiones no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna, por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la

Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. En cuanto al movimiento presupuestario de la presente modificación, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

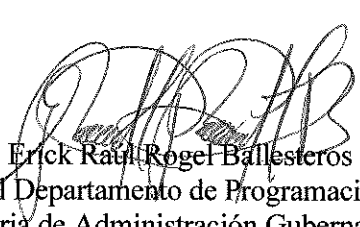
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q515,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Licda. Alba Georgina Chuy.
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----
Resolución número: doscientos cincuenta y siete (257)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q515,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

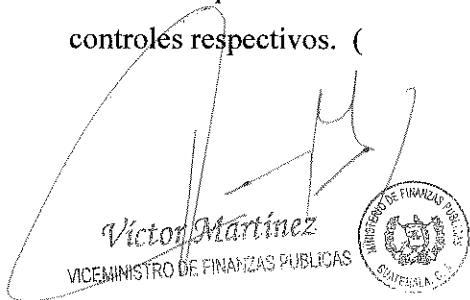

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número DF-DAF-1910-2017 del 21 de agosto de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q515,000, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita la contratación de servicios técnicos y profesionales en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por Q450,000 y la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente del Taller Nacional de Grabados en Acero, por Q65,000, ambas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que a requerimiento de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en Nota número 1644, del 17 de agosto de 2017, la Dirección Técnica del Presupuesto, emitió Opinión sobre el incremento a la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto de Q450,000, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **160** de fecha **29 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q515,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **QUINIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q515,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el personal temporal, que prestará sus servicios en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente del Taller Nacional de Grabados en Acero, y de esa manera apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. **III)** Asimismo, las autoridades de las Direcciones involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Financiera y del Taller Nacional de Grabados en Acero, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	220-2017		31	8	2,017	64
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-013-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-450,000.00	-450,000.00
11130007-13-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-65,000.00	-65,000.00
TOTAL ==>		-515,000.00	-515,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	450,000.00	450,000.00
11130007-13-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	65,000.00	65,000.00
TOTAL ==>		515,000.00	515,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/51-111300072150/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (RENLÓN 029) Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO (RENLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			18	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	220-2017		31	8	2,017	64
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-450,000.00		515,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-450,000.00		515,000.00	
0000		-450,000.00		515,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	-65,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-65,000.00		0.00	
0000		-65,000.00		0.00
TOTAL		-515,000.00		515,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-515,000.00	515,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-515,000.00	515,000.00
TOTAL:		-515,000.00	515,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/51-111300072150/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (RENLÓN 029) Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO (RENLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	18	8	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	220-2017	31	8	2,017	64
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-515,000.00	515,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-515,000.00	515,000.00
		10201	Asuntos fiscales	515,000.00
TOTAL:			-515,000.00	515,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-450,000.00	0.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	0.00	450,000.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-65,000.00	65,000.00
TOTAL:	-515,000.00	515,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/51-111300072150/12- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (RENLÓN 029) Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO (RENLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	18	8	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	220-2017	31	8	2,017	64
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/51-111300072150/12-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (RENLÓN 029) Y EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO (RENLÓN 041).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor del Presupuesto

[Firma]
Jefe del Presupuesto

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO